

EMPRESA DISTRIBUIDORA SUR SOCIEDAD ANÓNIMA (EDESUR S.A.)

**SINTESIS DE LO RESUELTO EN LA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 03/04/2025**

Asamblea se llevó de manera presencial, con la participación del 99,45% del capital social y votos de la sociedad.

1. Se resolvió por unanimidad de votos presentes, designar a los representantes de Distrilec Inversora S.A. y Enel Argentina S.A. para firmar el acta de asamblea, una vez que la misma resulte copiada al libro societario respectivo.
2. Se resolvió por unanimidad de votos presentes, aprobar el Estado de Resultado Integral, el Estado de Situación Financiera, el Estado de Cambios en el Patrimonio y el Estado de Flujos de Efectivo, las notas 1 a 34 a los estados financieros y la información requerida por las Normas de la Comisión Nacional de Valores y del Reglamento de Listado Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), así como la Memoria, la Reseña Informativa y el Informe sobre Gobierno Societario, todos ellos correspondientes al ejercicio económico regular iniciado el 1º de enero de 2024 y finalizado el 31 de diciembre de 2024.
3. Se resolvió, por unanimidad de votos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013), que de la pérdida del ejercicio de \$29.114.306.360, importe que coincide con el saldo negativo de los resultados acumulados al 31 de diciembre de 2024: a) No se destine suma alguna a la constitución de Reserva Legal; y b) Se desafecte parcialmente la reserva facultativa por un monto equivalente al saldo negativo del resultado no asignado, y que dicho monto sea aplicado a la absorción total del saldo negativo antes mencionado. Ello, en el entendimiento de que la presente propuesta responde a una prudente, razonable y eficiente administración de la Sociedad.
4. Se resolvió, por unanimidad de votos presentes, aprobar la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñaron durante el ejercicio cerrado el 31/12/2024 y hasta la fecha de la presente Asamblea.
5. Se resolvió, por unanimidad de votos presentes:
 - a) Aprobar la remuneración total percibida por ciertos miembros del directorio, no obstante el quebranto computable, en vista del ejercicio de comisiones especiales y de la prestación de funciones técnico-administrativas durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 en los términos del artículo 261 de la Ley General de Sociedades, la que se abonó "prorrata temporis" del período del ejercicio en que cada director titular y suplente se desempeñó en el cargo, a saber: Andrés Leonardo Vittone: \$23.321.718,42; Víctor José Díaz Bobillo: \$23.321.718,42; Martín Rodríguez Pardina: \$20.806.989,42; Dante Sica: \$20.806.989,42; Jaime Barba: \$2.514.729,00; Alejandro Martínez: \$2.514.729,00;
 - b) Aprobar el pago de remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora, el que se abonó "prorrata temporis" del período del ejercicio en que cada síndico titular se hubiese desempeñado en el cargo según el siguiente detalle: Ricardo Falabella: \$9.244.864; Carlos César Adolfo Halladjian: \$9.244.864; y Mariano Florencio Grondona: \$9.244.864;
 - c) Fijar los honorarios de los directores y síndicos que se desempeñen en el ejercicio corriente como titulares, en concepto de anticipo, a partir del mes de abril, en la suma de \$3.200.000 brutos mensuales por el cargo de director titular, y en la suma de \$1.600.000 brutos mensuales para el cargo de síndico titular, importes que se ajustarán en forma semestral de manera

automática, teniendo en consideración la variación acumulada del IPC que publica el INDEC para el período, sin perjuicio de los aumentos que pueda definir el Directorio durante el ejercicio,

- d) Delegar en el directorio las facultades necesarias para el pago de los anticipos de honorarios, así como de las eventuales variaciones que pudieren producirse, facultándolo para realizar el seguimiento periódico de la valuación de los mismos en función de los efectos externos que pudieren afectarla; y
 - e) Agradecer las renunciaciones a los honorarios efectuadas por los Directores: Juan Carlos Blanco, Gaetano Guarnaccia, María Alejandra Martínez, Mónica Diskin y Gianluca Palumbo.
 - f) Fijar en \$2.000.000 el presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2025.
6. Se resolvió, por unanimidad de votos presentes de Asamblea Especial de Clase Accionaria A y de Asamblea Especial de Clase Accionaria B, constituidas al efecto, que, para el ejercicio corriente, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora queden conformados de la siguiente manera, y se indicó, de acuerdo con lo requerido por el Artículo 4º. Sección m, Capítulo I - Título XII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, el carácter no independiente o de independiente de cada uno de los siguientes miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora:

Clase A

<u>Directores Titulares:</u>	<u>Directores Suplentes:</u>
Juan Carlos BLANCO	Jorge Alberto LEMOS
Nicola PIANO	Fernando Carlos L. BOGGINI
Valter MORO	Luciano Damián SKET
Andrés Leonardo VITTONI	Gonzalo PERES MOORE
Víctor José DÍAZ BOBILLO	Gabriel Omar URES

Clase B

<u>Directores Titulares:</u>	<u>Directores Suplentes:</u>
Mónica DISKIN,	Hernán REY
Gianluca PALUMBO	Leonel SÁNCHEZ
Emiliano GIANA	Gabriel GRANDE
Dante SICA	Vanessa ARAUJO

Clase A

<u>Síndicos Titulares</u>	<u>Síndicos Suplentes</u>
Ricardo FALABELLA	Jorge Luis PEREZ ALATI
Carlos César Adolfo HALLADJIAN	Carlos Adolfo ZLOTNITZKY

Clase B

<u>Síndico Titular</u>	<u>Síndico Suplente</u>
Mariano Florencio GRONDONA	María Gabriela GRIGIONI

7. Se resolvió, por unanimidad de votos presentes, en primer término, como retribución total y global de los auditores de los estados contables cerrados el 31 de diciembre de 2024 la suma de \$213.510.952 más IVA para la firma KPMG, monto que se encuentra expresado a moneda de poder adquisitivo del 1º de enero de 2024; y que la auditoría externa sea ejercida por: la señora Mabel F. Casillas, como contador certificante titular, y el señor Ricardo D. Calvetti, como suplente, ambos socios de KPMG S.A., delegando facultades en el directorio para establecer las modalidades de la prestación y hacer anticipos de honorarios.

- 8.** Por último, se resolvió, por unanimidad de votos presentes, autorizar al Presidente y Vicepresidente de Edesur; y Mónica Diskin, Hernán Rey, Mariano Pessagno, Leonardo Ariel Frega, Matías Pablo Seoane y/o quienes ellos designen, para que en forma individual e indistinta realicen todos los trámites conducentes a la inscripción de lo resuelto por esta asamblea.

Mónica Diskin
Apoderada